



III. PRINCIPALES ACTIVIDADES

- **Asesoramiento en Derecho Internacional Humanitario.**
- **Propuestas normativas.**
- **La labor de difusión.**
- **Asesoría humanitaria.**
- **Trabajos de investigación y publicaciones.**
- **Colaboración del CEDIH en la determinación de la práctica española para el estudio del Derecho Internacional Humanitario consuetudinario del CICR.**

• **ASESORAMIENTO EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

Es también función del CEDIH el asesoramiento a la Presidencia y órganos directivos de la Cruz Roja Española en materia de DIH y elaborar propuestas normativas para su aplicación en el Derecho Interno español. Así, ha participado en el Comité de Redacción de las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Consejos de Delegados y Asambleas Generales de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, participando sus profesores como expertos en numerosas Reuniones del Comité Internacional de la Cruz Roja y en Conferencias Diplomáticas Internacionales en la materia. Destacamos, entre otras, las Conferencias Diplomáticas de Oslo sobre la prohibición de las minas antipersonal, de La Haya sobre protección reforzada de los bienes culturales, de Roma sobre el Estatuto de la Corte Penal Internacional, de Naciones Unidas (Nueva York) preparatoria de la Corte Penal Internacional o de Dublín sobre la prohibición de municiones en racimo.

• **PROPUESTAS NORMATIVAS**

EL CEDIH elaboró en 1991 una Propuesta de modificación del ordenamiento penal español para la represión de los crímenes de guerra, que fue aceptada por el Gobierno y por Las Cortes convirtiéndose en el texto vigente del Capítulo III del Título XXIV del Libro II del Código Penal de 1995 (artículos 608 a 616), que lleva por título ¿Delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado¿. En el año 2002, se remitió una nueva propuesta al Ministerio de Justicia para la modificación del antes citado Capítulo III, para adaptarlo al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en materia de crímenes de guerra, así como para incriminar determinadas conductas a la vista de otros instrumentos de Derecho Internacional Humanitario, como los ataques al personal de las Naciones Unidas y personal asociado, la infracción de prohibiciones relativas a las armas biológicas, químicas o minas antipersonal, el reclutamiento de niños soldado, los ataques a bienes culturales de protección reforzada, la responsabilidad de los superiores o la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra. Finalmente, la Ley Orgánica 15/2003 modificó el Código Penal incorporando la parte esencial de la propuesta del CEDIH.

• **LA LABOR DE DIFUSIÓN**

Fomentar la enseñanza y difusión del Derecho Internacional Humanitario contribuye a la prevención de las violaciones de las normas humanitarias. Existen tres Principios fundamentales formulados en varias Conferencias de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que recogen esta labor de difusión:



-Aunque la difusión del DIH sea un deber de los gobiernos, deberá ser una preocupación esencial de la Cruz Roja en general y de cada Sociedad Nacional en el respectivo país.

-La difusión de los ideales de la Cruz Roja no debe limitarse a los Convenios de Ginebra, sino que deberá incluir los Principios e ideales de la Institución y formar parte del amplio concepto de las responsabilidades de los seres humanos hacia sus semejantes.

-La enseñanza no debe disociarse de la difusión de un espíritu de paz para todos los miembros de la Cruz Roja.

- DIFUSIÓN INTERNA

Desde el CEDIH se está poniendo en marcha un importante proyecto de difusión y de sensibilización interna dirigido a los voluntarios y al personal laboral de Cruz Roja Española. El objetivo, a través de la creación de una red de promotores de Derechos Humanos y de DIH, es dar a conocer los principios y valores humanitarios contenidos en el DIH y en el Derecho de los Derechos Humanos entre el voluntariado y el personal laboral, así como de promover otro tipo de acciones de sensibilización dirigidas a la población.

- DIFUSIÓN EXTERNA

EN ESPAÑA.

Desde su creación el CEDIH ha impartido Cursos a más de setenta mil alumnos, realizando anualmente un promedio de cuarenta cursos o actividades de difusión en las Universidades españolas (particularmente en las Facultades de Derecho, Ciencias Políticas o Ciencias de la Información), Centros Docentes Superiores de las Fuerzas Armadas y Altos Estudios militares, Colegios de Abogados, Centros de Formación y Perfeccionamiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Centros Sanitarios, Cursos de Verano, Centros de la Cruz Roja Española, otras Instituciones docentes y población civil en general.

Muy relevante ha sido la participación del CEDIH y de sus profesores en actividades académicas, en relación con el Derecho Internacional Humanitario en el Congreso de los Diputados, Senado, Consejo de Estado, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación,

Escuela Diplomática, Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, Servicio Jurídico del Estado, Instituto Nacional de Administración Pública o Institutos de Derechos Humanos.

También se han celebrado en Madrid sucesivos Cursos de Derecho Internacional Humanitario para alumnos de Países Africanos, Iberoamericanos y Países del Este de Europa.

El CEDIH ha organizado en Madrid, en cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja, Colegio de Abogados de Madrid y la Casa de América, tres Reuniones Internacionales de Expertos Iberoamericanos (1999, 2000 y 2001) sobre materias de Derecho Internacional Humanitario.

EN EL EXTRANJERO.

El CEDIH y sus profesores han participado como ponentes en numerosas actividades docentes y reuniones de expertos en países extranjeros destacando su intervención



en Cursos y Seminarios celebrados en Ginebra (Comité Internacional de la Cruz Roja), Londres, San Remo (Istituto Internazionale de Diritto Umanitario), Roma, Siracusa, La Haya, Budapest, Oslo, Viena, Atenas, Bruselas, San José de Costa Rica (Instituto Interamericano de Derechos Humanos), Buenos Aires (Universidad del Salvador), Bolivia, Lima (Perú), Asunción (Paraguay), Panamá, Santa Fé de Bogotá (Colombia), Cuba, México y Cabo Verde.

• ASESORÍA HUMANITARIA

Miembros del CEDIH han participado en maniobras de las Fuerzas Armadas españolas y maniobras conjuntas de la OTAN, EUROFOR, etc. desempeñando las funciones de asesoría humanitaria para la protección de las víctimas de los conflictos armados, conforme a los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales.

Además han colaborado en la redacción de la publicación del Estado Mayor de ejército "*Orientaciones. El Derecho de los conflictos armados*" en sus ediciones de 1996 y 2007.

• TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES

Constituye una constante preocupación del CEDIH el fomento de la investigación en el campo del Derecho Internacional Humanitario, facilitando ayuda académica para la elaboración de trabajos y Tesis Doctorales en la materia, en muchos casos dirigidos por los Catedráticos de Derecho Internacional que forman parte de su cualificado profesorado.

Destacan, en este sentido, la publicación por el CEDIH de las siguientes Tesis Doctorales:

"Protección de las víctimas de los conflictos armados, Naciones Unidas y Derecho Internacional Humanitario" de Julio Jorge Urbina, *"El niño en los conflictos armados. Marco jurídico para su protección internacional"* de Sonia Hernández Pradas, *"La asistencia humanitaria en los conflictos armados"* de Ruth Abril Stoffels y la *"La Corte Penal Internacional. ¿Dónde Investigar?"* de Héctor Olásolo, *"Emergencias humanitarias y Derecho Internacional"* de Rosario Ojinaga Ruiz, *"La protección del medio ambiente en el Derecho Internacional Humanitario"* de Rosario Domínguez Matés, *"La Corte Penal Internacional y la Soberanía Estatal"* de Carmen Quesada Alcalá, *"Violencia internay protección de la persona"* de Milena Costas Trascasas.

Así mismo se han publicado diversos trabajos monográficos de Derecho Internacional Humanitario: *"Ataques contra personas o bienes civiles y ataques desproporcionados"* de Héctor Olásolo Alonso, *"La protección de los periodistas en caso de conflicto armado"* de Gonzalo Jar Couselo.

En el año 1999 el CEDIH publicó un Curso de Derecho Internacional Humanitario. En el año 2002 se editó el libro *"Derecho Internacional Humanitario"*, escrita por los Profesores del CEDIH (Editorial Tirant lo Blanch Monografías, Valencia 2002, 671 páginas), obra de gran importancia doctrinal en la materia que ha tenido una excelente acogida en España y en el extranjero, publicación que, tras un proceso de revisión y actualización, ve ahora una nueva edición (Editorial Tirant lo Blanch Monografías, Valencia 2007, 1006 páginas).